



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 884/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 141/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 464.861; y

CONSIDERANDO: Que, se remitió el pedido de compra correspondiente a la adquisición urgente del dispositivo “CARDIODESFRIBILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE”, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso a Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL”, de manera a dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 87/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, proceso que fuera solicitado por la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según Nota Interna de fecha 04 de marzo de 2025, identificado como Expediente NOT-7124-2025-000005;

Que, conforme a la Sentencia Definitiva N° 87/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, en el expediente caratulado: “AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR CÉSAR RAÚL VÁZQUEZ GARCETE, EN REPRESENTACIÓN DE SU PADRE CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, BAJO PATROCINIO DEL ABG. OSMAR YEGROS C/ EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.)” Expediente N° 639/2025, se resolvió: “1.)

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/2025

HACER LUGAR, a la presente acción de Amparo promovido por el Sr. César Raúl Vázquez Garcete, en representación de su padre CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.); por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución; y en consecuencia ordenar al Instituto de Previsión Social que provea y/o adquiera en el plazo de 05 (CINCO) DÍAS contando a partir de esta resolución, el CARDIODESFIBRILADOR CON SU RESINCRONIZADOR CON SU KIT PARA IMPLANTE, y que provea los insumos necesarios para realizar la cirugía de implantación atendiendo a la URGENCIA del mismo, al Sr. CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, con C.I. N° 684.032, de conformidad a la prescripciones de los médicos tratantes. 2.) IMPONER las costas en el orden causado. 3.) ANOTAR, REGISTRAR Y REMITIR copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia... ”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 40/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 464.861, asciende a G. 91.525.000.- (Guaraníes noventa y un millones quinientos veinte y cinco mil) IVA incluido;

Que, por Memorando CA N° 5000030533/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1257/2025, de fecha 19 de marzo de 2025;

Que por Resolución C.A. N° 017-001/2025, de fecha 27 de marzo del 2025, la Máxima Autoridad Institucional, resolvió: “Art. 1º) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 464.861, en base a lo dispuesto en el Art. 40º punto N° 2 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; Art. 2º)

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/2025

Autorizar el llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODEFIBRILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 464.861, conforme la normativa vigente; Art. 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODEFIBRILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 464.861; Art. 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); Art. 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración; Art. 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, conforme al Acta de fecha 06 de mayo de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura: 09:00 hora de cierre 09:30 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODEFIBRILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 464.861;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- CODEX S.R.L.
- BIOERIX S.A.

Que, en fecha 09 de mayo de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/2025

evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “PRINCIPIOS RECTORES” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 454/2024, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 464.861, a la Firma CODEX S.R.L., por un monto total de G. 86.000.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ GIANGRECO, CON C.I. N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 464.861, a la Firma CODEX S.R.L., por un monto total de G. 86.000.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a la Firma adjudicada detallando los documentos que deben presentar para la firma del contrato.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**INSTITUTO
Abg. A**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/2025

- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que la administradora del Contrato será la Sra. SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/25 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR + RESINCRONIZADOR CON SUS ELECTRODOS KIT PARA IMPLANTE, PARA CESAR AUGUSTO VAZQUEZ GIANGRECO CON CI N° 684.032 – AMPARO JUDICIAL” CON ID N° 464.861.

ANEXO I

CODEX S.R.L.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42172101-003	Cardiodesfibrilador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	86.000.000	86.000.000	marca: MEDTRONIC fabricante: MEDTRONIC procedencia: USA - SINGAPUR - POLONIA - SUIZA - HOLANDA - PUERTO RICO

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/25: GS.86.000.000- (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 D.C. Daisy Martinez
 Secc. Planificacón de Suministros de Salud
 D.G.M.S. - D.L.S.S.

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. de Matemática
Instituto de Previsión Social

HOSPITAL CENTRAL - IPS
Dra. Mónica González
R.P. N° 12085 - Esp. en Cardiología
Médico de Planta
Servicio de Cardiología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Resolución C.A. - Pág. 12085 - Esp. en Cardiología
Médico de Planta
Servicio de Cardiología